



Fundación 9  
Valores Humanos en Acción

## INFORME DE GESTIÓN AÑO 2021

### CONTENIDO

	Pág.
1. NATURALEZA	2
2. PROPÓSITO Y OBJETIVOS	2
3. PRINCIPIOS	4
4. GOBERNANZA	4
5. INGRESOS Y GESTIÓN DE FONDOS	5
6. PROYECTOS EN CURSO 2021	7
6.1 PROYECTO EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	7
6.2 PROYECTOS PRODUCTIVOS	7
6.3 PROYECTO CENTRO CULTURAL PREMA SAI	7
6.4 PROYECTO ESTRATÉGICO	8
7. METAS LOGRADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD 2021	9
8. CONTRATOS SIGNIFICATIVOS	9
9. METAS PARA EL 2021	9



## **1. NATURALEZA**

FUNDACIÓN 9 es una persona jurídica de derecho privado, de utilidad común, independiente, autónoma, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, regida por las leyes de la República de Colombia.

Por consiguiente en ningún momento, ni sus bienes, ni sus beneficios, ni sus excedentes, valorizaciones, utilidades o créditos ingresarán al patrimonio de las personas naturales o jurídicas, en calidad de distribución de utilidades, como tampoco en caso de liquidación de la entidad, ni directa ni a través de persona natural o jurídica.

Los recursos de FUNDACIÓN 9 son destinados exclusivamente al cumplimiento de los fines que ella persigue, en cuanto no se destinen a incrementar el patrimonio de la entidad vía asignación permanente o incremento de la cuenta de capital (Art. 2, Estatutos).

Los miembros de la Asamblea de Patronos, los miembros de la Junta Directiva y el Representante Legal, no devengan compensación económica por los servicios que prestan a FUNDACIÓN 9, ni tienen negocios con la entidad.

## **2. PROPÓSITO Y OBJETIVOS**

FUNDACIÓN 9 es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como propósito general, promover la cultura de perfeccionamiento del carácter mediante la práctica de los valores humanos y de las enseñanzas espirituales y filosóficas que han enseñado los avatares y predicado reiteradamente los sabios desde tiempos inmemoriales.

FUNDACIÓN 9 tiene como objeto social principal, ejecutar proyectos de interés general para promover de forma balanceada, el desarrollo económico, social y espiritual de la comunidad. Tiene los siguientes cuatro objetivos específicos:



- a) Asistir a familias en condiciones de pobreza extrema teniendo como objetivo central y de largo plazo que los niños y jóvenes que las conforman lleguen a ser ciudadanos de bien cuando sean adultos.
- b) Ejecutar proyectos de responsabilidad social empresarial y de cooperación internacional que sean consonantes con objetivos propuestos por Naciones Unidas, la OCDE, el gobierno de la República de Colombia, y la sabiduría antigua, en línea con lo previsto en el Artículo Quinto de estos Estatutos.
- c) Difundir conceptos, prácticas y disciplinas, que propicien el ejercicio de las virtudes, el servicio al necesitado, la construcción del carácter, la prevención de la enfermedad, los buenos modales, el deporte aficionado, las bellas artes, la música, la meditación, los cantos devocionales, el yoga y otras prácticas espirituales;
- d) Desarrollar proyectos orientados a la protección del medio ambiente y a prevenir el cambio climático; a promover el progreso y la prosperidad económica; y a auspiciar la investigación científica y tecnológica. (Art. 6, Estatutos)

Desplegando el detalle del primer objetivo, de asistir familias en condiciones de pobreza extrema, comporta las siguientes acciones:

- a) Proporcionar apoyo holístico a la familia para que los niños y jóvenes que las conforman lleguen a ser ciudadanos de bien cuando sean adultos;
- b) Velar porque sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, educación y vestido sean satisfechas, cuando a ellas no tengan acceso a recursos provistos por el Estado o por otras ONG para esos fines;
- c) Incentivar a niños y jóvenes para que culminen satisfactoriamente sus estudios de secundaria, técnicos o profesionales, proporcionándoles orientación vocacional, asistencia con sus tareas escolares y previniendo la deserción escolar, la drogadicción, el embarazo precoz, el vandalismo y la delincuencia juvenil;
- d) Facilitar el acceso de jóvenes y adultos al empleo formal;



- e) Ayudar a la creación de microempresas como mecanismos de superación de la pobreza y el desempleo;
- f) Evitar que los niños y jóvenes se rezaguen frente a los desarrollos educativos, tecnológicos y científicos que les permitirán más adelante ser útiles a la sociedad;
- g) Ofrecer al niño la oportunidad de desarrollar al máximo su talentos y potencial, y orientarlo para que los use para beneficio de la sociedad.

### **3. PRINCIPIOS**

FUNDACIÓN 9 se rige por los siguientes principios: verdad; honestidad; amabilidad; y, excelencia. Una falta contra cualquiera de estos principios no es tolerable en la relación de la organización con terceros y tampoco dentro de la organización (Art. 9, Estatutos).

### **4. GOBERNANZA**

La estructura de gobernanza de FUNDACIÓN 9 al 31 de diciembre de 2021, comprende los siguientes órganos de administración y dirección:

- a) La Asamblea de Patronos (Art. 12 a 19 de los Estatutos). Esta conformada por el Patrono Fundador Antonino Enrique Córdoba de la Puente.
- b) La Junta Directiva (Art. 20 a 29 de los Estatutos). Está conformada por el Patrono Fundador quien actúa como Presidente, la señora Betty Gómez de Córdoba quién actúa como Secretaria y el señor David Enrique Córdoba Gómez, quien actúa como Vocal.
- c) El Representante Legal y el Representante Legal Suplente (Art. 26 de los Estatutos). El representante legal es el Patrono Fundador. No hay designación de un representante legal suplente.



d) El Revisor Fiscal (Art. 30 y 31 de los Estatutos). El Revisor Fiscal es la señora contadora Betty Espitia Espitia.

e) Director Ejecutivo (Art. 32 de los Estatutos). La dirección ejecutiva es ejercida por el Patrono Fundador.

Durante el año 2021 la nómina de la Fundación estuvo vacía por hecho de no contar con recursos económicos para contratar personal. La coordinación de las actividades realizadas se realizó por voluntarios sin pago.

Durante el año 2021, se pagaron honorarios regulares a la firma OGC Contadores Asociados SAS por el servicio de contabilidad de la entidad.

## **5. INGRESOS Y GESTIÓN DE FONDOS**

Desde su inicio en el año 2003, FUNDACIÓN 9 ha evitado realizar colectas de fondos. Los recursos han provenido de donaciones del Patrono Fundador y de donaciones espontáneas de empresarios que se han identificado con los objetivos de la organización.

Durante el año 2021, FUNDACIÓN 9 tuvo como único donante al Patrono Fundador. Debido a que los egresos superaron los ingresos, la entidad tuvo que recurrir al crédito para cumplir sus compromisos con la comunidad.

Durante el año 2021, FUNDACIÓN 9 canalizó hacia la comunidad atendida, las ayudas alimenticias en especie donadas por el Patrono Fundador, sin comprometer a gestionar los recursos financieros destinados a ese fin.

En la medida que los planes futuros de la FUNDACIÓN 9 requerirán recursos importantes, se abre la necesidad de buscar fuentes de financiamiento basadas en la prestación de servicios mediante contratación con empresas, con entidades del gobierno, con otras ONG y con entidades de cooperación internacional.



El Art. 8 de los estatutos de FUNDACIÓN 9, prevé que para gestionar los fondos para desarrollar sus objetivos la institución podrá:

a) Recibir y/o distribuir toda clase y género de donaciones, auspicios, herencias, patrocinios y aportes, de personas naturales y/o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras;

b) Gestionar los recursos necesarios para la realización de los planes, programas y proyectos de la fundación ante organismos estatales de orden nacional, departamental, distrital o municipal; agencias de cooperación internacional; banca multilateral; organizaciones no gubernamentales, agremiaciones industriales o comerciales; y ante agencias gubernamentales de otros países.

c) Adquirir toda clase de bienes a cualquier título; gravar dichos bienes y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario; dar y recibir dinero en mutuo; girar, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de títulos valores; y, constituir fideicomisos en Colombia o en el exterior.

a) Recibir y manejar dineros que a cualquier título provengan de personas naturales o jurídicas; podrá también aceptar o ceder créditos; novar obligaciones, designar apoderados judiciales o extrajudiciales; transigir o comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; y, en general, celebrar toda clase de contratos o convenios autorizados por la ley.

b) Realizar inversiones en activos negociables, con el fin de que los rendimientos de dichas inversiones permitan el mantenimiento o desarrollo continuo de actividades del objeto social.

c) Igualmente en desarrollo de su objeto social, podrá producir, importar y exportar, toda clase de bienes o servicios tales como impresos sobre cualquier superficie, medios magnéticos u ópticos, material didáctico, y demás afines con el desarrollo de su objeto social y la realizar.

## **6. PROYECTOS EN CURSO 2021**



En el año 2021, el segmento de la población a la cual se orientaron los servicios de FUNDACIÓN 9 es población vulnerable de los barrios Las Malvinas, El Bosque, Nueva Esperanza y La Paz en el suroccidente de Barranquilla.

## **6.1 PROYECTO EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO**

Fundamentado en una Alianza Estratégica convenida entre FUNDACIÓN 9 y el Sena iniciada el 11 de julio de 2016, la cual se mantuvo parcialmente operativa durante todo el año 2021 estando la coordinación del programa a cargo de Linda Rocío Álvarez. Este proyecto consistió en brindar capacitación para el trabajo a personas de Barranquilla. La labor de FUNDACIÓN 9 incluye hacer la promoción de los cursos y proveer el ambiente de capacitación. El SENA provee capacitación técnica y tecnológica, y hace acompañamiento en proyectos de emprendimiento y empresarismo. Las restricciones de movilidad establecidas por el gobierno para controlar la pandemia del Covid 19, llevó a la disminución del portafolio de cursos ofrecidos e iniciar la oferta de cursos por internet.

Para disponer el ambiente de capacitación presencial para este proyecto cuando se requiriera, FUNDACIÓN 9 realizó una alianza con la Parroquia Señor de la Vida para la realización de trabajo social a partir del 1 de diciembre de 2016. En esta alianza la Parroquia alquilaba sus instalaciones a FUNDACIÓN 9 para sus actividades de servicio a la comunidad, tales como el desarrollo de los cursos del SENA, en los cuales FUNDACIÓN 9 era responsable de los equipos audiovisuales y del desarrollo de los cursos. Debido a la pandemia del Covid 19, se hizo muy difícil organizar cursos presenciales por lo cual se decidió suspender el pago del alquiler desde el mes de octubre de 2021.

## **6.2 PROYECTOS PRODUCTIVOS**

En el año 2021, FUNDACIÓN 9 no inició el patrocinio de nuevos proyectos productivos por carecer de presupuesto asignado para este objetivo.

## **6.3 PROYECTO CENTRO CULTURAL PREMA SAI**



Este proyecto, cuyo objeto es la formación en valores, enseñanza de prácticas espirituales a niños, con el apoyo de las madres, y que en años anteriores se desarrolló en un local alquilado en el Barrio Las Malvinas, continuó prestándose en la casa de la familia conformada por la señora Zuleni Carrillo y el señor Juan Hurtado, una familia residente en el barrio. De él se beneficiaron unos 20 niños. En el Centro Cultural a los niños se les ofreció clases de construcción de carácter, refuerzo escolar, educación, y meriendas cumpliendo siempre los protocolos de bioseguridad aplicables. Los socios claves de FUNDACIÓN 9 son las madres de los niños para la educación en construcción de carácter. .

## **6.4 PROYECTO ESTRATÉGICO**

La experiencia acumulada durante 15 años de servicio a la comunidad del Suroccidente de Barranquilla compuesta por unos 70 barrios y cerca de 700.000 personas, llevó a la FUNDACIÓN 9 en el año 2016 a buscar una solución para 3.500 jóvenes y niños en vez del cupo de 35 que podía atender en sus facilidades arrendadas. Durante el año 2016 se concibió un proyecto estratégico con esa capacidad y se dieron los pasos iniciales para su implementación. Está pendiente por realizar los estudios de sustentabilidad, impacto ambiental y factibilidad. El esquema arquitectónico básico incluye un aula para 300 niños, talleres de artes, conservatorio, gimnasio, biblioteca, restaurante, mediateca, alojamiento para voluntarios, un parque, una gran sala de meditación, sumando unos 20.000 metros cuadrados de construcción. Durante el año 2021, este proyecto no avanzó en su materialización debido a que FUNDACIÓN 9 no contó con recursos para hacerlo.

## **7. METAS LOGRADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD**

Durante el año 2021, FUNDACIÓN 9 en cooperación con el SENA desarrolló un curso de formación para el trabajo para Tendencias en Decoración para Manicura y Pedicura dictado por la profesora Elizabeth Medina Martínez.

En otro frente, a través de FUNDACIÓN 9 se distribuyeron mercados para aproximadamente 20 familias.





## **8. CONTRATOS SIGNIFICATIVOS**

Durante el año 2021, FUNDACIÓN 9 no realizó contratos de prestación de servicios, no recibió subsidios ni aportes diferentes a las donaciones antes mencionadas.

## **9. METAS PARA EL 2022**

Las metas de corto, mediano y largo plazo de FUNDACIÓN 9 son:

- 1) Dar mantenimiento a los inmuebles que la Fundación posee en Galapa ya que presenta varios muros de contención en mal estado, pérdida de terreno por erosión, crecimiento descontrolado de maleza y basura que se ha ido acumulando en el terreno por diversas causas. Para financiar estas obras se colocó en venta la oficina 401 del Centro Médico La Asunción, la cual no se está utilizando y por otro lado genera un costo mensual por administración y servicios.
- 2) Continuar operando la actividad que tuvo el Centro Cultural Prema Sai de Las Malvinas mediante el voluntariado, manteniendo al mínimo los gastos de la entidad.
- 3) Desarrollar cabalmente todas las obligaciones tributarias, contables y administrativas para conservar el patrimonio de la entidad.



FUNDACIÓN 9 agradece a los benefactores y voluntarios que hicieron posible la realización de este servicio en el 2021.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a cursive start.

Antonino Enrique Córdoba de la Puente  
Representante Legal FUNDACIÓN 9